

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**4338** *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 1999, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugares de celebración del ejercicio de las pruebas para obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 1998.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado tercero de la Resolución de 23 de noviembre de 1998, de esta Dirección General («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), por la que se convocan pruebas para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. Las listas de admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, en sus Delegaciones y en la sede central del Instituto de Estudios Fiscales.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Agencia Tributaria de que reúnen todos los requisitos exigidos en el apartado 2 de la convocatoria.

Segundo.—Publicar las listas de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del ejercicio de las pruebas el día que figura en el anexo II de esta Resolución, en los lugares y hora indicados en el mismo.

Quinto.—De acuerdo con el apartado cuarto de la Resolución de convocatoria, se nombran miembros de unidades colaboradoras para estas pruebas a los Secretarios Generales de las Delegaciones de la Agencia donde se celebre el ejercicio de las mismas.

Madrid, 29 de enero de 1999.—El Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

### ANEXO I

#### Relación de excluidos

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Causas de exclusión
Aldea Núñez, Encarnación	16.787.052	No cumple requisito apartado 2.1.
Buendía Morcillo, Francisco	77.581.904	No cumple requisito apartado 2.1.
Carvajal Vidal, M. José	384.291	No cumple requisito apartado 2.1.
Cocera Cerezuola, Rosa María	786.144	No cumple requisito apartado 2.1.
Cordero de Toledo, Carlos	7.008.758	Instancia no firmada.
Díaz Martínez, Alberto	5.415.752	Instancia no firmada.
Fernández Alonso, Mercedes	2.228.531	Instancia no firmada.
Fuertes de la Torre, Tomasa	71.544.530	No cumple requisito apartado 2.1.
Garachena Isasi, Dolores	30.558.438	No cumple requisito apartado 2.1.
González Álvarez, Vicente	50.152.824	No cumple requisito apartado 2.1.
Hernández Ginés, Carlos	50.091.186	Instancia no firmada.
Jarillo Blázquez, Santiago J.	50.155.897	Instancia no firmada.
Lázaro Sánchez, José Luis	51.908.958	No cumple requisito apartado 2.2.
López López, Javier	50.448.597	Instancia no firmada.
Manjón Ruiz, José Manuel	13.926.281	Instancia no firmada.
Martín Martín, Enrique	2.239.719	No cumple requisito apartado 2.1. Instancia no firmada.
Martín Martín, M. Desamparados	3.417.714	No cumple requisito apartado 2.1.
Mora Marroquí, J. Gaspar	74.187.031	No cumple requisito apartado 2.1.
Ramiro Ibáñez, Julián	50.065.105	Instancia no firmada.
Rivas Crespo, M. Lourdes	9.749.557	No cumple requisito apartado 2.1.
Saiz González, M. Isabel	13.134.678	No cumple requisito apartado 2.2. Instancia fuera de plazo.
Sandín García, Susana	2.853.963	No cumple requisito apartado 2.2. Instancia fuera de plazo.
Serra López, Vicente	41.436.829	Instancia no firmada.

**ANEXO II**

Fecha de realización del ejercicio: 16 de abril de 1999.

Lugares: Para los aspirantes que tengan su puesto de trabajo en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, el examen se realizará en los locales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de la calle Lérida, número 32, de Madrid.

Para los aspirantes del ámbito territorial de otras Delegaciones de la Agencia Tributaria, el ejercicio se realizará en las sedes de dichas Delegaciones.

Hora: A las 18.00 y, en Canarias, a las 17.00 horas.

**4339** *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 1999, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugares de celebración del ejercicio de las pruebas para obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 1998.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado tercero de la Resolución de 23 de noviembre de 1998, de esta Dirección General («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), por la que se convocan pruebas para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. Las listas de admitidos se encontrarán

expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, en sus Delegaciones y en la sede central del Instituto de Estudios Fiscales.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Agencia Tributaria de que reúnen todos los requisitos exigidos en el apartado 2 de la convocatoria.

Segundo.—Publicar las listas de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del ejercicio de las pruebas el día que figura en el anexo II de esta Resolución, en los lugares y hora indicados en el mismo.

Quinto.—De acuerdo con el apartado cuarto de la Resolución de convocatoria, se nombran miembros de unidades colaboradoras para estas pruebas a los Secretarios Generales de las Delegaciones de la Agencia donde haya de celebrarse el ejercicio de las mismas.

Madrid, 29 de enero de 1999.—El Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

**ANEXO I****Relación de excluidos**

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Causas de exclusión
Alabarce Madrigal, Carmen	24.783.939	No cumple requisito apartado 2.1.
Alcalá Castilla, Amparo	31.568.679	Instancia fuera de plazo.
Aznar Pobes, Vicente Rafael	36.979.003	No cumple requisito apartado 2.3.
Ballesteros Encinas, Pablo	76.003.472	No cumple requisito apartado 2.2.
Barchilón Gabizón, Abraham	45.049.663	No cumple requisito apartado 2.1. No cumple requisito apartado 2.2.
Carbajosa García, Ana	12.320.861	No cumple requisito apartado 2.3.
Carretero González, M. Paz	21.473.646	No cumple requisito apartado 2.1.
Carrillo Fernández, Valeriano F.	21.357.623	No cumple requisito apartado 2.3.
Castaño González-Coto, Ana	10.816.432	No cumple requisito apartado 2.1.
Corretge Bergua, M. Dolores	35.028.903	Instancia no firmada.
Curia Martínez de Alayón, Jesús	41.906.813	No cumple requisito apartado 2.1.
Domínguez Florido, M. Antonia	25.087.994	No cumple requisito apartado 2.3.
Escarda López, Andrés	11.417.250	No cumple requisito apartado 2.3.
Fernández Alfonso, Luis María	6.986.311	No cumple requisito apartado 2.3.
Fernández Madrid, Juan José	22.870.250	No cumple requisito apartado 2.1.
Flores Sinisi, Santiago Jesús	21.440.111	No cumple requisito apartado 2.1.
García de Soria Aguirre, M. José	27.730.749	No cumple requisito apartado 2.1. No cumple requisito apartado 2.2.
Gómez Flores, Ana Rosa	9.274.509	No cumple requisito apartado 2.3.
Gómez Gómez, Rosa	51.863.168	No cumple requisito apartado 2.1. No cumple requisito apartado 2.2.
González Feijoo, Juan José	27.508.416	No cumple requisito apartado 2.3.
Graff Núñez, Ángel	10.777.725	No cumple requisito apartado 2.1.
Graña Amat, Iolanda	35.094.123	No cumple requisito apartado 2.3.
Graña Luna, Miguel Ángel	28.468.585	No cumple requisito apartado 2.2.
Hernández Segura, Isabel	31.802.090	No cumple requisito apartado 2.1.
Herreros Tobías, Felipe Ricardo	16.530.345	Instancia no firmada.
Ibarro Hurtado, Gloria	1.591.768	No cumple requisito apartado 2.1.
Izquierdo Juárez, Manuel	11.807.219	No cumple requisito apartado 2.3.
Lallena Rojo, Fernando	25.969.414	Instancia no firmada.
López Lucendo Toribio, Luis	5.591.429	No cumple requisito apartado 2.2.